



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 8-2026
25 de febrero de 2026

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciudad y
2 distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador;
3 a las diez horas del día veinticinco de febrero de dos mil veintiséis. Atendiendo la convocatoria
4 girada por el Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, **licenciado MIGUEL ANGEL**
5 **CALERO ANGEL**, de conformidad al artículo veintisiete literal c) de la Ley del Consejo
6 Nacional de la Judicatura para la celebración de sesión ordinaria número ocho -dos mil
7 veintiséis, acto seguido se procede a registrar la asistencia de las autoridades; habiéndose
8 hecho presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL**
9 **CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciado **SANTOS**
10 **GUERRA GRIJALBA**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**, maestra **VERÓNICA**
11 **LISSETTE GONZÁLEZ PENADO** y el Secretario Ejecutivo .

12 **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se hace constar que, conforme a los artículos
13 veinte de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, así como los artículos cuatro y trece
14 de su Reglamento, se verifica la asistencia de cinco consejeros, lo que constituye quórum
15 suficiente para iniciar la sesión ordinaria. En consecuencia, el Presidente del Consejo Nacional
16 de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, declara abierta la sesión a las diez
17 horas con cinco minutos. **Punto dos.** Lectura, consideración y aprobación de la agenda a
18 desarrollar. **Punto tres.** Lectura, consideración y aprobación del acta de la sesión ordinaria
19 siete -dos mil veintiséis. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.**
20 Específicos. **Punto cinco punto uno.** Gerencia General presenta informe de cumplimiento de
21 acuerdo. **Punto cinco punto dos.** Gerencia General presenta informe de cumplimiento de
22 acuerdo. **Punto cinco punto tres.** Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial
23 presenta informe de cumplimiento de acuerdo. **Punto cinco punto cuatro.** Jefa interina de la
24 Unidad Técnica de Evaluación presenta informe de cumplimiento de acuerdo. **Punto seis.**
25 Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Ciudadano presenta denuncia contra actuaciones
26 del Juez de Paz del distrito de Apopa, municipio San Salvador Oeste, departamento de San



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 8-2026
25 de febrero de 2026

1 Salvador. **Punto seis punto dos.** Solicitud del Procurador General de la República. **Punto**
2 **seis punto tres.** Gerente General presenta informe de incumplimiento contractual. **Punto seis**
3 **punto cuatro.** Gerente General solicita se autoricen pagos relacionados a las pólizas de
4 seguro de vida, médico hospitalario y plan dental. **Punto seis punto cinco.** Gerente General
5 solicita se autorice actualización de la planificación anual de compras del Consejo Nacional de
6 la Judicatura dos mil veintiséis. **Punto seis punto seis.** Gerente General remite informe
7 mensual de permisos y licencias del personal del Consejo Nacional de la Judicatura,
8 correspondientes al mes de enero dos mil veintiséis. **Punto seis punto siete.** Gerente General
9 remite informe de la siniestralidad de las pólizas de seguro médico hospitalario, plan dental y
10 seguro de vida, correspondiente al cuarto trimestre del año dos mil veinticinco. **Punto seis**
11 **punto ocho.** Gerente General informa sobre renuncia de integrante del comité de medio
12 ambiente del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto nueve.** Gerente General
13 remite para aprobación el plan anual de capacitación del año dos mil veintiséis, presentado
14 por la Unidad de Gestión del Talento Humano. **Punto seis punto diez.** Subdirector interino de
15 la Escuela de Capacitación Judicial solicita aprobación del módulo denominado: “*Estándares*
16 *internacionales de derechos humanos aplicables a las personas mayores.*” **Punto seis punto**
17 **once.** Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorización para
18 suspender ejecución de actividad académica en el área transdisciplinaria e instrumentales,
19 correspondiente al primer trimestre dos mil veintiséis. **Punto seis punto doce.** Subdirector
20 interino de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se ratifique la sustitución de capacitador
21 en actividad académica en el área de derecho administrativo, correspondiente al primer
22 trimestre dos mil veintiséis. **Punto seis punto trece.** Subdirector interino de la Escuela de
23 Capacitación Judicial remite para aprobación propuesta de programación de actividades
24 académicas del segundo trimestre del año dos mil veintiséis. **Punto seis punto catorce.**
25 Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorización para incorporar
26 la ejecución de dos actividades académicas en el área de derecho penal, procesal penal y



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 8-2026
25 de febrero de 2026

1 derecho penitenciario, correspondiente al primer trimestre dos mil veintiséis. **Se hace constar**
2 **que de conformidad al inciso final del artículo once del Reglamento de la Ley del**
3 **Consejo Nacional de la Judicatura, se solicitó la incorporación urgente de los siguientes**
4 **puntos que serán tratados como puntos varios. Punto siete. Varios. Punto siete punto**
5 **uno.** Jefatura de la Unidad de Compras Públicas solicita aprobación del documento de
6 solicitud de cotización a utilizar para el proceso de compra denominado “*Servicios jurídicos*
7 *especializados en derecho constitucional y administrativo para asesorar, acompañar y*
8 *representar al Consejo Nacional de la Judicatura durante el año dos mil veintiséis*”. La agenda
9 fue aprobada de forma unánime por los(as) señores(as) Consejeros(as). Se hace constar que
10 antes de dar inicio al tratamiento del siguiente punto de agenda se incorporó a la sesión la
11 señora consejera licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR. Punto tres.**
12 **LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA SIETE -DOS MIL**
13 **VEINTISÉIS.** Conforme al inciso primero del artículo dieciocho del Reglamento de la Ley del
14 Consejo Nacional de la Judicatura, se dio lectura al acta de la sesión ordinaria número siete -
15 dos mil veintiséis; a la cual los miembros del Pleno formularon observaciones y propusieron
16 ajustes a su redacción, los cuales fueron incorporados. Una vez realizados los cambios, el
17 acta fue aprobada por unanimidad. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y**
18 **PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** La señora
19 consejera maestra Verónica Lisette González Penado, Coordinadora de la Comisión de
20 Capacitación; expresa que rendirá informe tendiente a hacer del conocimiento del Pleno el
21 dictamen que ha emitido la Comisión que coordina, para dar cumplimiento al acuerdo seis
22 punto nueve de la sesión ordinaria cinco -dos mil veintiséis, celebrada el día once de febrero
23 de dos mil veintiséis; en la que se delegó al análisis de la referida Comisión la propuesta de
24 *diplomado uso y aplicación de la inteligencia artificial en la función judicial* planteada por la
25 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” mediante la nota y anexos
26 referencia ECJ/D/veintinueve/dos mil veintiséis. Luego del respectivo estudio y análisis la



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 8-2026
25 de febrero de 2026

1 Comisión de Capacitación emite el siguiente **DICTAMEN:** a) *Téngase por recibida la carta*
2 *junto con su anexo; b) Devuélvase a la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo*
3 *Zeledón Castrillo”, a fin que se modifique la denominación del diplomado y se estructure como*
4 *se ordenó en el acuerdo contenido en la sesión ordinaria cuarenta y tres – dos mil veinticinco,*
5 *punto cuatro punto seis, Informe de la Comisión de Capacitación, romano V); un itinerario*
6 *formativo bajo el título “Introducción a la Inteligencia Artificial”, procediéndose a la adecuación*
7 *de los módulos conforme a la temática propuesta; c) Instrúyase al Subdirector de la Escuela*
8 *de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” para que realice las gestiones*
9 *correspondientes, a efecto de organizar un diplomado sobre Inteligencia Artificial dirigido a*
10 *funcionariado judicial, así como verificar la disponibilidad de capacitadores de perfil*
11 *internacional que cuenten con competencias acreditadas en la materia; d) Comuníquese lo*
12 *resuelto a la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; y e) Téngase*
13 *por cumplido el punto seis punto nueve de la sesión ordinaria cinco – dos mil veintiséis,*
14 *celebrada el cuatro de febrero de dos mil veintiséis. El Pleno tras analizar el informe rendido*
15 *por la señora consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la*
16 *Comisión de Capacitación; sobre el dictamen emitido para dar cumplimiento a la delegación*
17 *contenida en el acuerdo seis punto nueve de la sesión ordinaria cinco -dos mil veintiséis;*
18 *compartiendo este colegiado los razonamientos para ordenar la devolución de la propuesta de*
19 *diplomado recibida; así como las recomendaciones para la ejecución correspondiente; por lo*
20 *que se procederá a emitir el acuerdo en los términos que ha dictaminado la Comisión de*
21 *Capacitación. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del*
22 *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; se procedió a la votación*
23 *correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,*
24 *amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional*
25 *de la Judicatura; cinco literal o) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de*
26 *la Judicatura, ACUERDA: a) Tener por recibido el informe rendido por la maestra Verónica*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 8-2026
25 de febrero de 2026

1 Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación; y por cumplido el
2 acuerdo seis punto nueve de la sesión ordinaria cinco -dos mil veintiséis; **b)** Devolver a la
3 Escuela de Capacitación Judicial “*Doctor Arturo Zeledón Castrillo*”, a fin que se modifique la
4 denominación del diplomado y se estructure como se ordenó en romano V) del acuerdo cuatro
5 punto seis de la sesión ordinaria cuarenta y tres -dos mil veinticinco; como un itinerario
6 formativo bajo el título “*Introducción a la inteligencia artificial*”, procediéndose a la adecuación
7 de los módulos conforme a la temática propuesta; **c)** Instruir al Subdirector de la Escuela de
8 Capacitación Judicial “*Doctor Arturo Zeledón Castrillo*” realice las gestiones correspondientes,
9 a efecto de organizar un diplomado sobre inteligencia artificial dirigido a funcionariado judicial,
10 así como verificar la disponibilidad de capacitadores de perfil internacional que cuenten con
11 competencias acreditadas en la materia; y **d)** Encontrándose presente la señora consejera
12 maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación,
13 quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Subdirector de la
14 Escuela de Capacitación Judicial “*Doctor Arturo Zeledón Castrillo*”, para los efectos
15 pertinentes. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL**
16 **TRANSITORIA ENCARGADA DE LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y FINALIZACIÓN DE**
17 **LA XIX EDICIÓN DEL CONCURSO INTERUNIVERSITARIO SOBRE COMPETENCIAS**
18 **PARA JUICIOS ORALES.** El señor consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, en
19 representación de la “*Comisión especial transitoria encargada de la organización, ejecución y*
20 *finalización de la XIX edición del Concurso interuniversitario sobre competencias para juicios*
21 *orales*” a efecto de hacer del conocimiento del Pleno, los resultados obtenidos en reunión de
22 trabajo, para dar cumplimiento a la instrucción contenida en el literal c) del acuerdo cinco punto
23 dos de la sesión ordinaria seis -dos mil veintiséis, que se celebró el once de febrero de dos mil
24 veintiséis; es así, que se sometió a discusión sobre la temática que desarrollaría la edición del
25 concurso y se ha acordado que sea en Derecho Administrativo, por su carácter novedoso y de
26 actualidad; también dispusieron girar instrucciones a la Escuela de Capacitación Judicial



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 8-2026
25 de febrero de 2026

1 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” y a la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas para
2 que se ajuste el cronograma de actividades, no encontrando objeción alguna a la propuesta
3 de Plan presentado por la Escuela de Capacitación Judicial. El Pleno tras analizar el informe
4 rendido por la *“Comisión especial transitoria encargada de la organización, ejecución y*
5 *finalización de la XIX edición del Concurso interuniversitario sobre competencias para juicios*
6 *orales”* expresan que han optado que la temática de la referida justa se desarrolle sobre el
7 área de derecho administrativo, no han encontrado objeción a la planificación planteada por la
8 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, con la salvedad que el
9 cronograma sea ajustado para que este responda a los tiempos en su implementación; ante
10 ello, este colegiado no tiene objeción a aprobar la planificación para *la organización, ejecución*
11 *y finalización de la XIX edición del Concurso interuniversitario sobre competencias para juicios*
12 *orales*; por lo que se procederá a emitir el acuerdo en los términos antes mencionados. En
13 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del*
14 *Consejo Nacional de la Judicatura*; se procedió a la votación correspondiente y de manera
15 unánime el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen los
16 artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; cinco literal o) y
17 veintiuno del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA: a)**
18 Tener por recibido el memorando referencia Consejal/ocho/dos mil veintiséis, fechado el
19 diecinueve de febrero de dos mil veintiséis, suscrito por los miembros de la *“Comisión especial*
20 *transitoria encargada de la organización, ejecución y finalización de la XIX edición del*
21 *Concurso interuniversitario sobre competencias para juicios orales”*; y por cumplida la
22 instrucción generada mediante el literal c) del acuerdo cinco punto dos de la sesión ordinaria
23 seis -dos mil veintiséis, que se celebró el once de febrero de dos mil veintiséis; **b)** Aprobar el
24 *plan de trabajo del concurso interuniversitario sobre competencias para juicios orales*, que este
25 año se ejecutará en su XIX edición que presentó mediante nota ECJ -D -veinte/dos mil
26 veintiséis, el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 8-2026
25 de febrero de 2026

1 Castrillo”; **c)** Ratificar lo actuado por la “*Comisión especial transitoria encargada de la*
2 *organización, ejecución y finalización de la XIX edición del Concurso interuniversitario sobre*
3 *competencias para juicios orales*”; organismo que definió que la temática a desarrollar en la
4 justa académica será derecho Administrativo y ordenó ajuste en el cronograma de ejecución;
5 y **d)** Encontrándose presente los señores consejeros doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez,
6 licenciado Santos Guerra Grijalba y maestra Verónica Lissette González Penado, miembros
7 de la “*Comisión especial transitoria encargada de la organización, ejecución y finalización de*
8 *la XIX edición del Concurso interuniversitario sobre competencias para juicios orales*”,
9 quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a las jefaturas de
10 las siguientes dependencias: *Escuela de Capacitación Judicial y Unidad de Comunicaciones*
11 *y Relaciones Públicas*, para los efectos correspondientes. **Punto cinco. ESPECÍFICOS.**
12 **Punto cinco punto uno. GERENCIA GENERAL PRESENTA INFORME DE**
13 **CUMPLIMIENTO DE ACUERDO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y
14 anexos referencia GG/PLENO/ciento veintiséis/dos mil veintiséis, fechada el dieciséis de
15 febrero de dos mil veintiséis, suscrita por la Gerente General; mediante la cual expresa que ha
16 dado cumplimiento a la instrucción del honorable Pleno contenida en el acuerdo seis punto
17 cuatro de la sesión ordinaria dos -dos mil veintiséis, celebrada el catorce de enero de dos mil
18 veintiséis, tendiente a que se solicitara a los servidores públicos involucrados en las
19 recomendaciones contenidas en la carta a la gerencia uno -dos mil veinticinco emitida en el
20 “*Examen especial al área de Almacén del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente*
21 *al período del uno de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil*
22 *veinticuatro*”, a efecto que se implementen las acciones administrativas respectivas para la
23 superación de las deficiencias señaladas en el referido documento. Sobre el particular, la
24 Gerente General expresa haber dado el debido cumplimiento a la instrucción, al haber girado
25 memorandos a la Unidad Administrativa y Área de Almacén. Sobre la base de lo anteriormente
26 expuesto, la Gerente General, solicita al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura lo



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 8-2026
25 de febrero de 2026

1 siguiente: *Dar por cumplida la instrucción del Pleno emitida en la sesión ordinaria dos -dos mil*
2 *veintiséis, punto seis punto cuatro, celebrada el catorce de enero de dos mil veintiséis.* El Pleno
3 tras analizar el informe presentado por la Gerente General para acreditar el cumplimiento del
4 acuerdo seis punto cuatro de la sesión ordinaria dos -dos mil veintiséis, celebrada el catorce
5 de enero de dos mil veintiséis, logra advertir que efectivamente se giraron las comunicaciones
6 correspondientes para hacer saber a la Unidad Administrativa y Área de Almacén, sobre las
7 deficiencias señaladas en la carta de gerencia uno -dos mil veinticinco, emitida por la Unidad
8 de Auditoría Interna en el marco del *“Examen especial al área de Almacén del Consejo*
9 *Nacional de la Judicatura, correspondiente al período del uno de enero de dos mil veintitrés al*
10 *treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro”*, en el que además consta, que los
11 involucrados ya efectuaron acciones administrativas tendientes a la superación de las
12 deficiencias menores advertidas; por lo que se procederá a emitir el correspondiente acuerdo
13 en los términos que lo solicita la Gerente General. En cumplimiento a lo que disponen los
14 artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; se
15 procedió a la votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional
16 de la Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la *Ley del*
17 *Consejo Nacional de la Judicatura*; y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del Consejo*
18 *Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia
19 GG/PLENO/ciento veintiséis/dos mil veintiséis, fechada el dieciséis de febrero de dos mil
20 veintiséis, suscrita por la Gerente General; y por cumplido el acuerdo seis punto cuatro de la
21 sesión ordinaria dos -dos mil veintiséis, celebrada el catorce de enero de dos mil veintiséis; y
22 b) Notificar el acuerdo a las jefaturas de las siguientes dependencias: *Gerencia General;*
23 *Unidad Administrativa y Almacén*; para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto dos.**
24 **GERENCIA GENERAL PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO.** El
25 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia GG/PLENO/ciento
26 cuarenta y uno/dos mil veintiséis, fechada el dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, suscrita



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 8-2026
25 de febrero de 2026

1 por la Gerente General; mediante la cual expresa que ha dado el debido cumplimiento a la
2 instrucción del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, contenida en el literal b) del
3 acuerdo seis punto cuatro de la sesión ordinaria cuarenta y seis -dos mil veinticinco; sobre el
4 registro administrativo que deben efectuar la Unidad Financiera Institucional y Área de Activo
5 Fijo de los sistemas informáticos siguientes: *i) Sistema de transporte y control de vales de*
6 *combustible; ii) Sistema para control de inventario de activo fijo; iii) Sistema para el control de*
7 *inventario de almacén; iv) Sistema de formulación de presupuesto institucional; y v) Sistema*
8 *de registro de compras institucional.* Tanto la Unidad Financiera Institucional como el Área de
9 Activo Fijo, según consta en los memorandos UFI/GG/ciento treinta y nueve/dos mil veintiséis
10 y AF/GG/cuarenta y siete/dos mil veintiséis, expresan haber procedido al registro
11 administrativo de los sistemas informáticos antes relacionados en la partida contable número
12 diez mil doscientos ochenta y cuatro, por la cantidad de cuarenta y tres mil seiscientos dólares
13 de los Estados Unidos de América con diez centavos (\$43,600.10). Sobre la base de lo
14 anteriormente expuesto, la Gerente General, respetuosamente solicita al Pleno lo siguiente:
15 *Tener por cumplida la instrucción del honorable Pleno, en la sesión número cuarenta y seis -*
16 *dos mil veinticinco, punto seis punto cuatro, literal b) celebrada el once de diciembre de dos*
17 *mil veinticinco.* El Pleno tras analizar el informe que presenta la Gerente General a efecto de
18 hacer del conocimiento el cumplimiento de instrucciones generadas por este colegiado, logra
19 advertir que el Área de Activo Fijo ha procedido a incorporar en los registros de bienes
20 intangibles los sistemas a los que alude el informe; de igual manera la Unidad Financiera
21 Institucional, expresa que ha registrado contablemente los sistemas informáticos según el
22 registro número diez mil doscientos ochenta y cuatro, de fecha dieciocho de febrero de dos mil
23 veintiséis, por un monto total de cuarenta y tres mil seiscientos dólares de los Estados Unidos
24 de América con diez centavos (\$43,600.10) y a la fecha presenta una amortización acumulada
25 en el registro contable número diez mil doscientos ochenta y cinco por el monto de treinta y
26 nueve mil cuatrocientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 8-2026
25 de febrero de 2026

1 y un centavos (\$39,431.51); con lo cual se ha presentado evidencia suficiente del fiel
2 cumplimiento de las instrucciones, por lo que se procederá a emitir el correspondiente acuerdo
3 en los términos que plantea la Gerencia General. En cumplimiento a lo que disponen los
4 artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; se
5 procedió a la votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional
6 de la Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la *Ley del*
7 *Consejo Nacional de la Judicatura*; y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del Consejo*
8 *Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia
9 GG/PLENO/ciento cuarenta y uno/dos mil veintiséis, fechada el dieciocho de febrero de dos
10 mil veintiséis, suscrita por la Gerente General; y por cumplido el acuerdo contenido en el literal
11 b) del punto seis punto cuatro de la sesión ordinaria cuarenta y seis -dos mil veinticinco,
12 celebrada el once de diciembre de dos mil veinticinco; y b) Notificar el acuerdo a las jefaturas
13 de las siguientes dependencias: *Gerencia General; Unidad Financiera Institucional y Área de*
14 *Activo Fijo*; para los efectos pertinentes. Se hace constar que durante el tratamiento del punto
15 de agenda anterior, se incorporó a la sesión el señor consejero maestro **ALCIDES**
16 **SALVADOR FUNES TEOS. Punto cinco punto tres. SUBDIRECTOR INTERINO DE LA**
17 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO DE**
18 **ACUERDO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia ECJ -
19 D -cuarenta y siete/dos mil veintiséis, fechada el diecinueve de febrero de dos mil veintiséis,
20 suscrita por el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
21 Zeledón Castrillo”; mediante la cual expresa que ha dado el debido cumplimiento a las
22 instrucciones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura contenidas en el romano l) del
23 literal b) acuerdo seis punto seis de la sesión ordinaria cuarenta y cuatro -dos mil veinticinco,
24 celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco; dicha instrucción iba orientada a
25 que se presentara para la próxima sesión informe detallando los capacitadores convocados a
26 la actividad formativa denominada “*Inteligencia Artificial Generativa Aplicada a la Capacitación*”



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 8-2026
25 de febrero de 2026

1 *Judicial*” indicando aquellos que hayan planteado impedimento para asistir, por el motivo que
2 sea. En el informe consta la nómina de personal convocado, en el que se consideraron cinco
3 cupos para capacitadores de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
4 Castrillo”; de los cuales tres asistieron a la actividad formativa, presentando excusa solamente
5 dos de los convocados. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, el Subdirector interino de
6 la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; con todo respeto solicita
7 al Pleno lo siguiente: a) *Tener por recibida la presente carta junto con sus anexos; b) Tener*
8 *por cumplido el acuerdo número seis punto seis de la sesión ordinaria cuarenta y cuatro -dos*
9 *mil veinticinco, celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco y que el mismo sea*
10 *descargado del sistema de acuerdos administrado por la Secretaría Ejecutiva de esta*
11 *institución; y c) Se comunique a esta Subdirección lo resuelto a fin de realizar las acciones*
12 *correspondientes.* El Pleno tras analizar el informe que presenta el Subdirector interino de la
13 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; logra constatar que con la
14 presentación del informe se ha dado cumplimiento a la instrucción de este colegiado; por ello
15 se procederá a emitir el correspondiente acuerdo en los términos que solicita el Subdirector
16 interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”. En
17 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del*
18 *Consejo Nacional de la Judicatura*; se procedió a la votación correspondiente y de manera
19 unánime el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen los
20 artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; y cinco literal p)
21 del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA:** a) Tener por
22 recibida la nota y anexos referencia ECJ -D -cuarenta y siete/dos mil veintiséis, fechada el
23 diecinueve de febrero de dos mil veintiséis, suscrita por el Subdirector interino de la Escuela
24 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; y por cumplido el acuerdo contenido
25 en el romano I), literal b) del punto seis punto seis de la sesión ordinaria cuarenta y cuatro -
26 dos mil veinticinco, celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco; y b) Notificar



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 8-2026
25 de febrero de 2026

1 el acuerdo al Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
2 Zeledón Castrillo”; para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto cuatro. JEFA INTERINA**
3 **DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO**
4 **DE ACUERDO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexos
5 referencia UTE/S-EJEC/treinta/dos mil veintiséis, fechado el diecinueve de febrero de dos mil
6 veintiséis, suscrito por la Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación; mediante la cual
7 presenta debidamente ajustado el informe de conclusiones y recomendaciones del proceso
8 uno -dos mil veinticinco, denominado “*Proceso de evaluación presencial en sede*” en
9 cumplimiento a instrucciones contenidas en el acuerdo cuatro punto dos de la sesión ordinaria
10 seis -dos mil veintiséis, celebrada el once de febrero de dos mil veintiséis. Por lo anteriormente
11 expuesto, la Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación solicita: *se tenga por cumplidas*
12 *las instrucciones giradas por el honorable Pleno mediante el acuerdo al que se ha hecho*
13 *referencia.* El Pleno tras analizar el informe que presenta la Jefa interina de la Unidad Técnica
14 de Evaluación; advierte que se han hecho los ajustes al informe de conclusiones y
15 recomendaciones del proceso uno -dos mil veinticinco, denominado “*Proceso de evaluación*
16 *presencial en sede*”; por lo que se procederá a emitir el acuerdo en los términos que solicita la
17 jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación. En cumplimiento a lo que disponen los artículos
18 catorce y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; se procedió
19 a la votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional de la
20 Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo*
21 *Nacional de la Judicatura*; y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de*
22 *la Judicatura*, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia UTE/S-
23 EJEC/treinta/dos mil veintiséis, fechado el diecinueve de febrero de dos mil veintiséis, suscrito
24 por la Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación; y por cumplido el acuerdo cuatro punto
25 dos de la sesión ordinaria seis -dos mil veintiséis, celebrada el once de febrero de dos mil
26 veintiséis; y b) Notificar el acuerdo a la Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación; para



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 8-2026
25 de febrero de 2026

1 los efectos pertinentes. **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno.**
2 **CIUDADANO PRESENTA DENUNCIA CONTRA ACTUACIONES DEL JUEZ DE PAZ DEL**
3 **DISTRITO DE APOPA, MUNICIPIO SAN SALVADOR OESTE, DEPARTAMENTO DE SAN**
4 **SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el escrito fechado el diecisiete
5 de febrero de dos mil veintiséis, suscrito por el licenciado _____ ;
6 mediante el cual interpone denuncia en contra de las actuaciones de la Jueza de Paz “A” del
7 distrito de Apopa, municipio de San Salvador Oeste, departamento de San Salvador;
8 específicamente la acaecidas en la tramitación del expediente referencia A -noventa y cinco -
9 dos mil veinticinco -cuatro V.I., en el que señala se ha registrado incumplimiento de plazos, el
10 debido proceso, principio de legalidad y hasta cometimiento de actos arbitrarios, por las
11 razones que detalla ampliamente en el texto del referido escrito; y formula a manera de
12 pretensión el siguiente petitorio: a) *Admitirme la presente demanda (sic) contra de la señora*
13 *Juez de Paz “A” del distrito de Apopa distrito (sic); b) Admitirme fotocopia del documento único*
14 *de identidad y documento de identificación de abogado; c) Una vez admitida mi demanda,*
15 *haga el estudio correspondiente a través de sus delegados; d) Que no quede impune la actitud*
16 *arbitraria tomada por la Jueza de Paz “A”, del distrito de Apopa; e) Sito (sic) el Despacho*
17 *Jurídico detallando la dirección y medio técnico.* El Pleno tras estudiar el escrito que presenta
18 el licenciado _____ .; estima que antes de pronunciarse sobre el
19 tratamiento de la denuncia interpuesta, es procedente delegar en la Comisión de Evaluación
20 el estudio y análisis preliminar de la misma, conforme a lo que establece el “*Trámite para*
21 *denuncias contra funcionarios judiciales artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional*
22 *de la Judicatura*”; organismo que una vez haya concluido la labor delegada, deberá emitir
23 oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que
24 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
25 Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
26 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 8-2026
25 de febrero de 2026

1 artículos veintidós literal m), setenta y cinco de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*;
2 cinco literal p) y veintiuno del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura* y al
3 “*Trámite para denuncias contra funcionarios judiciales. Artículo setenta y cinco de la Ley del*
4 *Consejo Nacional de la Judicatura*”; **ACUERDA:** a) Tener por recibido el escrito fechado el
5 diecisiete de febrero de dos mil veintiséis, suscrito por el licenciado Jorge Alfonso Cruz
6 Arévalo; b) Delegar a la Comisión de Evaluación el estudio y análisis preliminar de la denuncia
7 relacionada en el literal anterior; organismo que una vez haya finalizado la labor delegada
8 deberá presentar oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y c)
9 Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
10 Coordinadora de la Comisión de Evaluación; quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá
11 comunicarse además al licenciado _____, para los efectos pertinentes.

12 **Punto seis punto dos. SOLICITUD DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

13 El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota referencia PGR-DG-veintiocho/dos mil
14 veintiséis, fechada el dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, suscrita por el Procurador
15 General de la República; mediante la cual solicita el valioso apoyo de la institución mediante
16 la donación de mobiliario que se encuentre disponible en la institución para el equipamiento
17 del *Centro de Formación, Análisis e Investigación (CEFAI)* que próximamente inaugurará
18 nuevas instalaciones con las cuales se apuesta a la excelencia en el servicio público que esa
19 institución presta. El Pleno tras analizar la solicitud que formula el Procurador General de la
20 República y siendo que esta se centra exclusivamente en la donación de mobiliario que posea
21 el Consejo Nacional de la Judicatura, con el cual pueda equiparse las nuevas instalaciones
22 del *Centro de Formación, Análisis e Investigación (CEFAI)*; sobre el particular se estima que
23 de parte de este colegiado no existe objeción para acceder a lo solicitado, sin embargo resulta
24 necesario que se delegue a la Gerente General y a las jefaturas de la Unidad Administrativa y
25 Área de Activo Fijo, a efecto que verifiquen dentro de las existencias mobiliario en desuso que
26 pueda destinarse a la solicitud que formula el señor Procurador General de la República; de



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 8-2026
25 de febrero de 2026

1 lo cual deberá rendir el correspondiente informe para proceder a la emisión del acuerdo de
2 donación correspondiente. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince
3 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el
4 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
5 Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la *Ley*
6 *del Consejo Nacional de la Judicatura*; y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del Consejo*
7 *Nacional de la Judicatura*; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota referencia PGR-DG-
8 veintiocho/dos mil veintiséis, fechada el dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, suscrita por
9 el Procurador General de la República; b) Instruir a la Gerente General y a las jefaturas de la
10 Unidad Administrativa y Área de Activo Fijo, realicen una labor de verificación e identificación
11 del mobiliario en desuso que pueda destinarse para satisfacer la solicitud que formula el señor
12 Procurador General de la República; de lo cual deberá rendir el correspondiente informe; y c)
13 Notificar el acuerdo a las jefaturas de las siguientes dependencias: *Gerencia General; Unidad*
14 *Administrativa y Área de Activo Fijo*, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres.**
15 **GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** El
16 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia GG/PLENO/ciento
17 treinta/dos mil veintiséis, fechada el diecisiete de febrero de dos mil veintiséis, suscrita por la
18 Gerente General; mediante la cual expresa que ha recibido comunicación procedente de la
19 Unidad de Compras Públicas, la cual consta en nota referencia UCP/GG/ciento
20 veinticuatro/dos mil veintiséis, informando sobre incumplimiento de la obligación contractual
21 de presentación de garantía de buen servicio, por parte del proveedor *CLIMA SERVIS,*
22 *Sociedad Anónima de Capital Variable* en el proceso de compra número un mil quinientos -
23 dos mil veinticinco -P veintiséis, denominado “*Servicio de mantenimiento preventivo de*
24 *equipos de aire acondicionado, planta eléctrica, transformadores y cisterna propiedad del*
25 *Consejo Nacional de la Judicatura año dos mil veinticinco*”; situación que debió haber
26 solventado el día dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco, según lo establecen el



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 8-2026
25 de febrero de 2026

1 documento de solicitud de cotizaciones (DSC); según explica la nota que motiva el presente
2 punto de agenda el proveedor estaba obligado a presentar la garantía de buen servicio en el
3 plazo de ocho días hábiles siguientes a la firma del acta de recepción definitiva del servicio
4 contratado; sin embargo, la garantía se presentó hasta el diecinueve de diciembre de dos mil
5 veintiséis, es decir, treinta y cuatro días calendario después del plazo previsto, sin que alegara
6 justificación alguna. En opinión del Jefe interino de la Unidad de Compras Públicas, el atraso
7 en la entrega de tal documento puede tener como consecuencia la imposición de una multa
8 en contra de la referida empresa; por lo que es procedente iniciar el procedimiento
9 administrativo sancionatorio de multa por mora, conforme a lo que establece el artículo ciento
10 setenta y cinco de la Ley de Compras Públicas. Sobre la base de lo anteriormente expuesto,
11 la Gerente General, por petición del Jefe interino de la Unidad de Compras Públicas, con todo
12 respeto solicita al Pleno lo siguiente: *i) Dar por recibido el informe del incumplimiento en la*
13 *presentación de garantía de buen servicio, por parte de la empresa CLIMA SERVIS, Sociedad*
14 *Anónima de Capital Variable, relacionado en la presente nota; y ii) Instruir a la Unidad Técnica*
15 *Jurídica para que inicie y tramite conforme a derecho corresponda, el procedimiento*
16 *administrativo sancionatorio para determinar el incumplimiento contractual por la causa*
17 *establecida en el artículo ciento setenta y cinco de la Ley de Compras Públicas, de acuerdo a*
18 *los hechos atribuidos a la empresa CLIMA SERVIS, Sociedad Anónima de Capital Variable.*
19 El Pleno tras analizar la solicitud que formula la Gerente General por petición de la Unidad de
20 Compras Públicas; advierte que consiste en un informe para hacer del conocimiento sobre un
21 retraso en la entrega de la garantía de buen servicio, por parte del proveedor *CLIMA SERVIS,*
22 *Sociedad Anónima de Capital Variable* en el proceso de compra número un mil quinientos -
23 dos mil veinticinco -P veintiséis, denominado “*Servicio de mantenimiento preventivo de*
24 *equipos de aire acondicionado, planta eléctrica, transformadores y cisterna propiedad del*
25 *Consejo Nacional de la Judicatura año dos mil veinticinco*”; situación que debió haber
26 solventado el día dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco; lo cual se registró hasta el



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 8-2026
25 de febrero de 2026

1 diecinueve de enero de dos mil veintiséis; ante ello, este colegiado tiene a bien darse por
2 enterado del supuesto incumplimiento contractual reportado y se procederá a girar
3 instrucciones para que la Unidad Técnica Jurídica determine tal incumplimiento y en caso de
4 establecerlo exprese la posible sanción que corresponde al proveedor, debiendo para ello
5 previamente seguir el procedimiento administrativo sancionador. En cumplimiento a lo que
6 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
7 Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
8 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los
9 artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; dieciocho y ciento
10 setenta y cinco de la *Ley de compras públicas* y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del*
11 *Consejo Nacional de la Judicatura*; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota referencia
12 GG/PLENO/ciento treinta/dos mil veintiséis, fechada el diecisiete de febrero de dos mil
13 veintiséis, suscrita por la Gerente General; b) Darse por enterado del incumplimiento reportado
14 en la presentación de la garantía de buen servicio por parte de la sociedad *CLIMA SERVIS,*
15 *Sociedad Anónima de Capital Variable* en el proceso de compra número un mil quinientos -
16 dos mil veinticinco -P veintiséis, denominado “*Servicio de mantenimiento preventivo de*
17 *equipos de aire acondicionado, planta eléctrica, transformadores y cisterna propiedad del*
18 *Consejo Nacional de la Judicatura año dos mil veinticinco*”; c) Instruir a la Unidad Técnica
19 Jurídica inicie y tramite el correspondiente procedimiento administrativo sancionatorio a fin de
20 determinar el incumplimiento contractual por la causa establecida en el artículo ciento setenta
21 y cinco de la *Ley de compras públicas*, de acuerdo a los hechos que se le atribuyen en el
22 informe que motiva el presente punto de agenda a la sociedad *CLIMA SERVIS, Sociedad*
23 *Anónima de Capital Variable*; y d) Notificar este acuerdo a las Jefaturas de las siguientes
24 dependencias: *Gerencia General; Unidad de Compras Públicas, Unidad Técnica Jurídica y*
25 *Área de Servicios Generales*, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro.**
26 **GERENTE GENERAL SOLICITA SE AUTORICEN PAGOS RELACIONADOS A LAS**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 8-2026
25 de febrero de 2026

1 **PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA, MÉDICO HOSPITALARIO Y PLAN DENTAL.** El Secretario
2 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia GG/PLENO/ciento treinta y
3 dos/dos mil veintiséis, fechada el dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, suscrita por la
4 Gerente General; mediante la cual expresa haber recibido comunicación procedente de la
5 Unidad de Gestión del Talento Humano, la cual consta en el memorando UGTH/GG/ochenta
6 y uno/dos mil veintiséis, en la que se hace referencia a las inclusiones de la póliza CM -un mil
7 quinientos sesenta y tres del seguro de vida, médico hospitalario y plan dental, para
8 funcionarios y personal del Consejo Nacional de la Judicatura año dos mil veinticinco, cuyo
9 monto asciende a dos mil trescientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de
10 América con cincuenta centavos (\$2,375.50) correspondiente al cuarto trimestre del dos mil
11 veinticinco; indicando que conforme a los términos establecidos en el contrato número treinta
12 y un mil quinientos cuarenta y siete, el pago debe ser realizado en un plazo de treinta días
13 calendario a partir de la fecha de emisión de las facturas; asimismo, expresa que recibió
14 comunicación de la sociedad corredora de seguros, en la que se manifiesta que se encuentra
15 en depósito a favor del Consejo Nacional de la Judicatura la cantidad de treinta y dos mil
16 trescientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América exactos (\$32,374.00),
17 correspondiente al ajuste de contratación del año dos mil veinticuatro -dos mil veinticinco,
18 monto del cual puede utilizarse para el pago de nuevas inclusiones del cuarto trimestre y el
19 resto abonarlo a la prima generada de la póliza correspondiente al seguro colectivo médico -
20 hospitalario de dos mil veintiséis. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Gerente
21 General por petición de la Jefatura de la Unidad de Gestión del Talento Humano, solicita con
22 todo respeto al Pleno lo siguiente: *i) Autorizar que del monto de treinta y dos mil trescientos*
23 *setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América exactos (\$32,374.00) a favor del*
24 *Consejo del Consejo Nacional de la Judicatura, se descuente la cantidad de dos mil trescientos*
25 *cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos*
26 *(\$2,357.50) para el pago de las facturas correspondientes a las inclusiones realizadas a la*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 8-2026
25 de febrero de 2026

1 póliza CMH -un mil quinientos sesenta y tres, del ejercicio dos mil veinticuatro -dos mil
2 veinticinco por un monto de doscientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de
3 América con cuarenta y dos centavos (\$265.42), al seguro colectivo de Vida; ciento cincuenta
4 y dos dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cuatro centavos (\$152.64) al
5 plan dental; y un mil novecientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América
6 con cuarenta y cuatro centavos (\$1,939.44), correspondiente seguro colectivo médico -
7 hospitalario; totalizando dos mil trescientos cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos
8 de América con cincuenta centavos (\$2,357.50); y ii) Autorizar que la cantidad de treinta mil
9 dieciséis dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (\$30,016.50)
10 remanente del monto a favor del Consejo Nacional de la Judicatura, se abone al pago
11 correspondiente a la segunda cuota del seguro colectivo médico hospitalario, de la póliza
12 vigente. El Pleno tras analizar la solicitud que formula la Gerente General por petición de la
13 Unidad de Gestión del Talento Humano; advierte que consiste en que un monto a favor que
14 posee el Consejo Nacional de la Judicatura de la ejecución de las pólizas con coberturas en
15 vida, médico -hospitalario y plan dental, se autorice el pago por dos mil trescientos cincuenta
16 y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (\$2,357.50) para
17 honrar el pago de inclusiones de nuevo personal a la referida póliza; a pesar de solventar ese
18 compromiso existe un remanente de treinta mil dieciséis dólares de los Estados Unidos de
19 América con cincuenta centavos (\$30,016.50), el cual se solicita abonar al pago
20 correspondiente a la segunda cuota del seguro colectivo médico hospitalario, de la póliza
21 vigente; ante ello, este colegiado no tiene objeción alguna, por lo que procederá a emitir el
22 acuerdo concediendo las autorizaciones correspondientes para disponer en las cantidades y
23 destinos indicadas del remanente a favor de la ejecución de las pólizas con coberturas en vida,
24 médico -hospitalario y plan dental. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y
25 quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber
26 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 8-2026
25 de febrero de 2026

1 de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de
2 la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura* y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del*
3 *Consejo Nacional de la Judicatura*; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos
4 referencia GG/PLENO/ciento treinta y dos/dos mil veintiséis, fechada el dieciséis de febrero
5 de dos mil veintiséis, suscrita por la Gerente General; b) Darse por enterados del saldo a favor
6 del Consejo Nacional de la Judicatura existente de la ejecución de las pólizas con coberturas
7 en vida, médico -hospitalario y plan dental vigencia dos mil veinticuatro -dos mil veinticinco, el
8 cual asciende a la cantidad de treinta y dos mil trescientos setenta y cuatro dólares de los
9 Estados Unidos de América exactos (\$32,374.00); c) Autorizar que del monto relacionado en
10 el literal anterior se descuente la cantidad de dos mil trescientos cincuenta y siete dólares de
11 los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (\$2,357.50) para el pago de las
12 facturas correspondientes a las inclusiones realizadas a la póliza CMH -un mil quinientos
13 sesenta y tres, del ejercicio dos mil veinticuatro -dos mil veinticinco, según el detalle siguiente:
14 i) doscientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y dos
15 centavos (\$265.42), al seguro colectivo de vida; ii) ciento cincuenta y dos dólares de los
16 Estados Unidos de América con sesenta y cuatro centavos (\$152.64) al plan dental; y iii) un
17 mil novecientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y
18 cuatro centavos (\$1,939.44) al seguro colectivo médico -hospitalario; d) Autorizar que la
19 cantidad de treinta mil dieciséis dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta
20 centavos (\$30,016.50) remanente del monto a favor del Consejo Nacional de la Judicatura, se
21 abone al pago correspondiente a la segunda cuota del seguro colectivo médico hospitalario,
22 de la póliza dos mil veintiséis; y e) Notificar el acuerdo a las jefaturas de las siguientes
23 dependencias: *Gerencia General; Unidad Financiera Institucional y Unidad de Gestión del*
24 *Talento Humano*; asimismo, deberá comunicarse a la sociedad *Aseguradora Agrícola*
25 *Comercial, Sociedad Anónima*; para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco.**
26 **GERENTE GENERAL SOLICITA SE AUTORICE ACTUALIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 8-2026
25 de febrero de 2026

1 **ANUAL DE COMPRAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA DOS MIL**
2 **VEINTISÉIS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia
3 GG/PLENO/ciento treinta y cuatro/dos mil veintiséis, fechada el diecisiete de febrero de dos
4 mil veintiséis, suscrita por la Gerente General; mediante la cual expresa que ha recibido
5 comunicación procedente de la Unidad de Compras Públicas, mediante la cual solicita que se
6 hagan las gestiones ante la máxima autoridad para autorizar la actualización de la *planificación*
7 *anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintiséis (PAC CNJ 2026)*
8 tendiente a cambiar el nombre, plazo de publicación y contratación y aumentar el monto
9 presupuestado del proceso de compra denominado “*Servicio de control de plagas, recarga de*
10 *extintores y suministro de aromatizantes para el Consejo Nacional de la Judicatura año dos*
11 *mil veintiséis*” que solicita el Encargado de Servicios Generales; las razones que motivan la
12 actualización planteada obedecen a que en el caso del nombre del proceso resulta
13 técnicamente necesario, pues el término adecuado debe ser “*mantenimiento de extintores*”
14 situación que engloba de manera más precisa todas las actividades requeridas; en lo relativo
15 al mes de publicación, obedece a una reprogramación de febrero de dos mil veintiséis a marzo
16 de dos mil veintiséis, para garantizar una adecuada preparación y correcta ejecución del
17 proceso de compra; y finalmente en lo relativo al monto planificado para la ejecución del
18 proceso de compras, se solicita aumentarlo a cinco mil trescientos treinta y tres dólares de los
19 Estados Unidos de América con noventa y dos centavos (\$5,333.92), lo cual ya ha sido
20 gestionado ante la Unidad Financiera Institucional, quien ha certificado mediante memorando
21 UFI/SG/ciento uno/dos mil veintiséis, que el monto indicado está disponible para la ejecución
22 del proceso de compras en comento. La Unidad de Compras Públicas al analizar la solicitud
23 de actualización de la *planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura*
24 *dos mil veintiséis (PAC CNJ 2026)* formulada por el Encargado de Servicios Generales; ha
25 concluido que se ha planteado dentro de los parámetros normativos establecidos en el
26 lineamiento código LIN -dos mil veinticuatro -veintidós denominado “*Lineamiento para la*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 8-2026
25 de febrero de 2026

1 *elaboración de la planificación plan anual de compras (PAC)", emitido por la Dirección Nacional*
2 *de Compras Públicas (DINAC), artículo veintidós literales a), b) y d) del Reglamento de la ley*
3 *de compras públicas y a lo estipulado en el romano IX, literal a), c) y f) del Instructivo para la*
4 *elaboración, actualización y seguimiento a la planificación anual de compras del Consejo*
5 *Nacional de la Judicatura. Sobre la base de lo anteriormente relacionado, la Gerente General*
6 *por petición de la Unidad de Compras Públicas, solicita al Pleno lo siguiente: i) Tener por*
7 *recibida la solicitud de actualización a la Planificación Anual de Compras (PAC) del Consejo*
8 *Nacional de la Judicatura año dos mil veintiséis, correspondiente al proceso denominado*
9 *"SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS RECARGA DE EXTINTORES Y SUMINISTRO DE*
10 *AROMATIZANTES PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA AÑO DOS MIL*
11 *VEINTISÉIS" presentada por el Área de Servicios Generales; ii) Aprobar el aumento del monto*
12 *planificado, pasando de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América exactos*
13 *(\$4,000.00) a cinco mil trescientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América*
14 *con noventa y dos centavos (\$5,333.92), el cambio del nombre del proceso de compra, a*
15 *"Servicio de control de plagas, servicio de aromatizantes y mantenimiento correctivo y recarga*
16 *de extintores para el Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veintiséis"; el cambio de*
17 *mes de publicación del proceso, originalmente programado para el mes de febrero de dos mil*
18 *veintiséis, pasando para el mes de marzo de dos mil veintiséis, para el proceso antes*
19 *relacionado; y iii) Ratificar el acuerdo que se tome al respecto, en la misma sesión. El Pleno*
20 *tras analizar la solicitud que formula la Gerente General por petición de la Unidad de Compras*
21 *Públicas, advierte que se está planteando una actualización a la planificación anual de*
22 *compras del Consejo Nacional de la Judicatura (PAC CNJ 2026) al haberse visualizado la*
23 *necesidad de introducir algunos ajustes en el proceso de compras denominado "Servicio de*
24 *control de plagas, recarga de extintores y suministro de aromatizantes para el Consejo*
25 *Nacional de la Judicatura año dos mil veintiséis"; uno de los ajustes solicitados es modificar la*
26 *denominación del proceso por la siguiente: "Servicio de control de plagas, servicio de*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 8-2026
25 de febrero de 2026

1 *aromatizantes y mantenimiento correctivo y recarga de extintores para el Consejo Nacional de*
2 *la Judicatura, año dos mil veintiséis” ya que para el caso de los extintores la recarga debe ser*
3 *una consecuencia de la revisión y diagnóstico de los equipos; asimismo, se solicita que el*
4 *monto proyectado se aumente a la cantidad de cinco mil trescientos treinta y tres dólares de*
5 *los Estados Unidos de América con noventa y dos centavos (\$5,333.92) y se pide que la*
6 *reprogramación de la publicación del mismo para el mes de marzo del corriente año. Por lo*
7 *anteriormente expuesto, se tiene por justificada la actualización de la *planificación anual de**
8 *compras, en los términos planteados. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce*
9 *y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; se procedió a la*
10 *votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional de la*
11 *Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo**
12 *Nacional de la Judicatura; diecisiete de la *Ley de compras públicas*; veintidós literal c) del*
13 *Reglamento de la Ley de compras Públicas; el lineamiento código LIN -dos mil veinticuatro -*
14 *veintidós denominado “*Lineamiento para la elaboración de la planificación anual de compras**
15 *(PAC)” emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas; el romano IX literales a), c) y*
16 *f) del *Instructivo para la elaboración, actualización y seguimiento a la planificación anual de**
17 *compras del Consejo Nacional de la Judicatura”; y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del**
18 *Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos*
19 *referencia GG/PLENO/ciento treinta y cuatro/dos mil veintiséis, fechada el diecisiete de febrero*
20 *de dos mil veintiséis, suscrita por la Gerente General; b) Aprobar la actualización de la*
21 *planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintiséis (PAC*
22 *CNJ 2026) correspondiente al proceso denominado “*Servicio de control de plagas recarga de**
23 *extintores y suministro de aromatizantes para el Consejo Nacional de la Judicatura año dos*
24 *mil veintiséis” presentada por el Área de Servicios Generales; c) Aprobar el aumento del monto*
25 *planificado, pasando de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América exactos*
26 *(\$4,000.00) a cinco mil trescientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 8-2026
25 de febrero de 2026

1 con noventa y dos centavos (\$5,333.92), el cambio del nombre del proceso de compra, a
2 “*Servicio de control de plagas, servicio de aromatizantes y mantenimiento correctivo y recarga*
3 *de extintores para el Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veintiséis*”; el cambio de
4 mes de publicación del proceso, originalmente programado para el mes de febrero de dos mil
5 veintiséis, pasando para el mes de marzo de dos mil veintiséis; **d)** Ratificar el acuerdo en esta
6 sesión; y **e)** Notificar el acuerdo a las jefaturas de las siguientes dependencias: *Gerencia*
7 *General, Unidad Financiera Institucional, Unidad Técnica Jurídica y Unidad de Compras*
8 *Públicas*; para los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis. GERENTE GENERAL REMITE**
9 **INFORME MENSUAL DE PERMISOS Y LICENCIAS DEL PERSONAL DEL CONSEJO**
10 **NACIONAL DE LA JUDICATURA, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DOS MIL**
11 **VEINTISÉIS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia
12 GG/PLENO/ciento treinta y cinco/dos mil veintiséis, fechada el dieciséis de febrero de dos mil
13 veintiséis, suscrito por la Gerente General; mediante la cual expresa que ha recibido
14 procedente de la Unidad de Gestión del Talento Humano el informe mensual de permisos y
15 licencias del personal del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al mes de enero
16 de dos mil veintiséis; de acuerdo al reporte estadístico generado en el período reportado se
17 otorgaron un total de ciento cincuenta y ocho permisos, lo que genera un índice de ausentismo
18 de seis punto setenta y cinco por ciento. Refiere la nota que el informe se genera para dar
19 cumplimiento a lo que establece el artículo treinta y siete del *Reglamento interno de trabajo*
20 *del Consejo Nacional de la Judicatura*; por lo que la Gerente General, por petición de la jefatura
21 de la Unidad de Gestión del Talento Humano, solicita al Pleno lo siguiente: *Dar por recibido el*
22 *informe mensual de permisos y licencias del personal del Consejo Nacional de la Judicatura*
23 *del mes de enero de dos mil veintiséis.* El Pleno tras analizar la solicitud que formula la Gerente
24 General por petición de la Unidad de Gestión del Talento Humano, advierte el informe se
25 genera para dar cumplimiento a lo que establece el artículo treinta y siete del *Reglamento*
26 *interno de trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura*; ante lo cual se procederá a emitir el



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 8-2026
25 de febrero de 2026

1 correspondiente acuerdo en los términos que ha sido solicitado. En cumplimiento a lo que
2 disponen los artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la*
3 *Judicatura*; se procedió a la votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del
4 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal
5 m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; cinco literal p) del *Reglamento de la Ley*
6 *del Consejo Nacional de la Judicatura* y treinta y siete del *Reglamento interno de trabajo del*
7 *Consejo Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos
8 referencia GG/PLENO/ciento treinta y cinco/dos mil veintiséis, fechada el dieciséis de febrero
9 de dos mil veintiséis, suscrito por la Gerente General; b) Dar por recibido el informe mensual
10 de permisos y licencias del personal del Consejo Nacional de la Judicatura del mes de enero
11 de dos mil veintiséis; y c) Notificar el acuerdo a las jefaturas de las siguientes dependencias:
12 *Gerencia General y Unidad de Gestión del Talento Humano*, para los efectos pertinentes.
13 **Punto seis punto siete. GERENTE GENERAL REMITE INFORME DE LA SINIESTRALIDAD**
14 **DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO, PLAN DENTAL Y SEGURO DE**
15 **VIDA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**
16 El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia GG/PLENO/ciento
17 treinta y siete/dos mil veintiséis, fechada el diecisiete de febrero de dos mil veintiséis, suscrito
18 por la Gerente General; mediante la cual expresa que ha recibido procedente de la Unidad de
19 Gestión del Talento Humano el informe de la siniestralidad reportada en la ejecución de las
20 pólizas de seguro médico -hospitalario, plan dental y vida hasta el cuarto trimestre dos mil
21 veinticinco; en el que se detalla los niveles de incidencia y se adjunta el detalle de los reclamos
22 formulados. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Gerente General, por petición de
23 la Jefatura de la Unidad de Gestión del Talento Humano, solicita con todo respeto al Pleno lo
24 siguiente: i) *Dar por recibido el informe de siniestralidad del seguro médico -hospitalario, plan*
25 *dental y seguro de vida, con datos hasta el cuarto trimestre del año dos mil veinticinco.* El
26 Pleno tras analizar el informe que remite la Unidad de Gestión del Talento Humano como



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 8-2026
25 de febrero de 2026

1 administradora del contrato de seguros, muestra información oportuna y relevante de la forma
2 en que se han ejecutado las distintas coberturas de las pólizas de seguro; por lo que se
3 procederá a emitir el correspondiente acuerdo dando por recibido la información remitida. En
4 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del*
5 *Consejo Nacional de la Judicatura*; se procedió a la votación correspondiente y de manera
6 unánime el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen los
7 artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; y cinco literal p)
8 del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA:** a) Tener por
9 recibida la nota y anexos referencia nota y anexos referencia GG/PLENO/ciento treinta y
10 siete/dos mil veintiséis, fechada el diecisiete de febrero de dos mil veintiséis, suscrito por la
11 Gerente General; b) Dar por recibido el informe de siniestralidad del seguro médico -
12 hospitalario, plan dental y seguro de vida, con datos hasta el cuarto trimestre del año dos mil
13 veinticinco; y c) Notificar el acuerdo a las jefaturas de las siguientes dependencias: *Gerencia*
14 *General y Unidad de Gestión del Talento Humano*, para los efectos pertinentes. **Punto seis**
15 **punto ocho. GERENTE GENERAL INFORMA SOBRE RENUNCIA DE INTEGRANTE DEL**
16 **COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El
17 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia GG/PLENO/ciento
18 treinta y ocho/dos mil veintiséis, fechada el dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, suscrita
19 por la Gerente General; mediante la cual expresa que ha recibido comunicación procedente
20 de la Unidad Ambiental, en la que comunica que la licenciada
21 ha planteado su renuncia como integrante del Comité de Gestión Ambiental Institucional
22 (CGAI) que se hiciera mediante el acuerdo cinco punto cuatro de la sesión ordinaria treinta y
23 uno -dos mil veinticinco; la profesional fue designada para representar la Unidad de Gestión
24 del Talento Humano, dependencia que ante tal circunstancia remitió propuesta de nueva
25 designación, siendo la propuesta a someter la del licenciado _____, con
26 el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la *Guía para la conformación del comité*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 8-2026
25 de febrero de 2026

1 *de gestión ambiental*. Sobre la base lo anteriormente expuesto, la Gerente General por petición
2 de la Encargada de la Unidad Ambiental, solicita con todo respeto al Pleno lo siguiente: *i) Dar*
3 *por recibida la renuncia de la licenciada* *al Comité de Gestión*
4 *Ambiental Institucional (CGAI); y ii) Autorizar la designación del licenciado*
5 *.como integrante del Comité de Gestión Ambiental (CGAI), en sustitución de la*
6 *licenciada* *.* El Pleno tras analizar la solicitud que plantea la
7 Gerente General a petición de la Unidad Ambiental, advierte que una de las personas
8 designadas para la conformación del Comité de Gestión Ambiental Institucional (CGAI)
9 formalizó renuncia a continuar participando en tal organismo; por lo que se comunica tal
10 decisión y a su vez se requiere de este colegiado la designación del licenciado
11 *.en la vacante generada por la renuncia expresada; por lo que se procederá a*
12 *emitir el acuerdo en los términos solicitados. En cumplimiento a lo que disponen los artículos*
13 *catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; se procedió*
14 *a la votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional de la*
15 *Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo*
16 *Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de*
17 *la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia GG/PLENO/ciento*
18 *treinta y ocho/dos mil veintiséis, fechada el dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, suscrita*
19 *por la Gerente General; **b)** Darse por enterado de la renuncia de la licenciada*
20 *, como integrante del Comité de Gestión Ambiental Institucional (CGAI); **c)***
21 *Designar al licenciado* *.como integrante del Comité de Gestión*
22 *Ambiental (CGAI) en la vacante generada por la renuncia relacionada en el literal anterior; y*
23 ***d)** Notificar el acuerdo a las jefaturas de las siguientes dependencias: Gerencia General,*
24 *Unidad de Gestión del Talento Humano y Unidad Ambiental; el cual deberá comunicarse*
25 *además a los licenciados* *y* *, para*
26 *los efectos pertinentes. Punto seis punto nueve. GERENTE GENERAL REMITE PARA*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 8-2026
25 de febrero de 2026

1 **APROBACIÓN EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS,**
2 **PRESENTADO POR LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.** El Secretario
3 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia GG/PLENO/ciento cuarenta y
4 dos/dos mil veintiséis, fechada el diecinueve de febrero de dos mil veintiséis, suscrita por la
5 Gerente General; mediante la cual expresa haber recibido comunicación procedente de la
6 Unidad de Gestión del Talento Humano, mediante la cual solicita se someta a la consideración
7 y aprobación del Pleno la propuesta del *plan anual de capacitaciones dos mil veintiséis*,
8 orientado al desarrollo de competencias del personal institucional y con el propósito de mejorar
9 el desempeño laboral; la propuesta se ha elaborado tomando como base la continuidad y el
10 refuerzo del *plan anual de capacitaciones dos mil veinticinco*; indica además que para el
11 presente año se contempla la utilización de la plataforma PLATZI, impulsada por el Gobierno
12 de El Salvador, a través de la Secretaría de Innovación y de la Escuela de Innovación y
13 Tecnología, con el fin de que el personal reciba capacitaciones en modalidad virtual, bajo un
14 enfoque de competencias técnicas, transversales, digitales y tecnológicas. Sobre la base de
15 lo anteriormente expuesto, la Gerente General por petición de la Unidad de Gestión del Talento
16 Humano, solicita con todo respeto al Pleno lo siguiente: *Aprobar el plan anual de capacitación*
17 *dos mil veintiséis del Consejo Nacional de la Judicatura.* El Pleno tras analizar la solicitud de
18 aprobación del *plan anual de capacitación dos mil veintiséis del Consejo Nacional de la*
19 *Judicatura* que ha sido redactado por la Unidad de Gestión del Talento Humano; estima que
20 el documento cumple con la expectativas y necesidades de fortalecimiento de capacidades y
21 competencias del talento humano del Consejo Nacional de la Judicatura, por lo que se
22 procederá a emitir el correspondiente acuerdo aprobando dicho plan. En cumplimiento a lo
23 que disponen los artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de*
24 *la Judicatura*; se procedió a la votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del
25 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal
26 m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 8-2026
25 de febrero de 2026

1 del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos
2 referencia GG/PLENO/ciento cuarenta y dos/dos mil veintiséis, fechada el diecinueve de
3 febrero de dos mil veintiséis, suscrita por la Gerente General; b) Aprobar el plan anual de
4 capacitación dos mil veintiséis del Consejo Nacional de la Judicatura; y c) Notificar el acuerdo
5 a las jefaturas de las siguientes dependencias: *Gerencia General y Unidad de Gestión del*
6 *Talento Humano*, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto diez. SUBDIRECTOR**
7 **INTERINO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA APROBACIÓN DEL**
8 **MÓDULO DENOMINADO: “ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE DERECHOS**
9 **HUMANOS APLICABLES A LAS PERSONAS MAYORES.”** El Secretario Ejecutivo somete
10 a consideración la nota y anexos referencia ECJ -D -cuarenta y nueve/dos mil veintiséis,
11 fechada el diecinueve de febrero de dos mil veintiséis, suscrita por el Subdirector interino de
12 la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; quien remite para
13 aprobación el módulo de formación denominado “*Estándares internacionales de derechos*
14 *humanos aplicables a las personas mayores*” que se impartirá en modalidad semipresencial,
15 correspondiente al Área de derecho de familia, niñez, adolescencia y resolución alterna de
16 conflictos, el cual ha sido elaborado por la maestra _____, lo
17 cual se aprobó en el acuerdo cuatro punto tres de la sesión ordinaria treinta y siete -dos mil
18 veinticinco, celebrada el ocho de octubre de dos mil veinticinco; la nota de remisión expresa
19 que el módulo ha sido revisado y avalado por la Sección Metodológica de la Escuela de
20 Capacitación Judicial, por cumplir con los requisitos que para este tipo de instrumentos
21 establece el artículo seis literal f) de los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial
22 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, el Subdirector
23 interino de la Escuela de Capacitación Judicial, respetuosamente solicita lo siguiente: a)
24 *Admitir la presente carta;* b) *Se apruebe el módulo de formación denominado “Estándares*
25 *internacionales de derechos humanos aplicables a las personas mayores” en modalidad*
26 *semipresencial, del Área de Derecho de familia, niñez, adolescencia y resolución alterna de*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 8-2026
25 de febrero de 2026

1 *conflictos; c) Los Honorarios que se pagarán a la maestra*
2 *por la elaboración del módulo, se encuentran ya contemplados dentro del techo presupuestario*
3 *notificado a esta Escuela, no obstante, lo anterior, se anexa disponibilidad correspondiente; y*
4 *d) Se comunique lo resuelto a fin de realizar las acciones correspondientes. El Pleno tras*
5 *analizar la solicitud que formula el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial*
6 *“Doctor Arturo Zeledón Castrillo” estima que el entregable del módulo, según lo expuesto en*
7 *la nota de remisión ha cumplido con las exigencias profesionales y académicos que establecen*
8 *los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por lo*
9 *que se procederá a la aprobación del entregable del módulo de formación en comento y se*
10 *ordenará se proceda al pago de los honorarios de la profesional responsable de su*
11 *elaboración, conforme a la disponibilidad presupuestaria. En cumplimiento a lo que disponen*
12 *los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;*
13 *se procedió a la votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional*
14 *de la Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la Ley del*
15 *Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo*
16 *Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por la nota y anexos referencia ECJ -D -*
17 *cuarenta y nueve/dos mil veintiséis, fechada el diecinueve de febrero de dos mil veintiséis,*
18 *suscrita por el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo*
19 *Zeledón Castrillo”; b) Aprobar el módulo de formación denominado “Estándares*
20 *internacionales de derechos humanos aplicables a las personas mayores” que fue elaborado*
21 *por la maestra ; c) Autorizar el pago de los honorarios*
22 *correspondientes a la maestra, por la elaboración del módulo instruccional aprobado en el*
23 *literal anterior, los cuales se encuentran ya contemplados dentro del techo presupuestario*
24 *notificado a la Escuela de Capacitación Judicial; y d) Notificar el acuerdo al Subdirector de la*
25 *Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo, para los efectos pertinentes.*
26 **Punto seis punto once. SUBDIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 8-2026
25 de febrero de 2026

1 **JUDICIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA SUSPENDER EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD**
2 **ACADÉMICA EN EL ÁREA TRANSDISCIPLINARIA E INSTRUMENTALES,**
3 **CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DOS MIL VEINTISÉIS.** El Secretario
4 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia ECJ -D -cincuenta y uno/dos mil
5 veintiséis, fechada el diecinueve de febrero de dos mil veintiséis, suscrita por el Subdirector
6 interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; quien solicita
7 se autorice la suspensión de la realización del taller denominado “*Gestión judicial,*
8 *transformación digital y tecnología judicial*” que corresponde a la programación del primer
9 trimestre dos mil veintiséis, al Área Transdisciplinaria e Instrumental, a impartirse los días cinco
10 y doce de marzo del corriente año en la ciudad de Santa Ana; inicialmente dicha actividad se
11 había asignado a la maestra . , quien expresó no poder
12 impartir la actividad y ante ello se optó por consultar la disponibilidad de la maestra
13 , quien contestó que para las fechas proyectadas se le hace imposible
14 atender la actividad formativa; ante el escenario de no poder proponer otro capacitador del
15 área con la experiencia y conocimiento para el desarrollo de la citada actividad, se propone la
16 suspensión del referido taller. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, el Subdirector
17 interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” con todo
18 respecto solicita al Pleno lo siguiente: *i) Admitir la carta y anexos; ii) Aprobar la suspensión del*
19 *mencionado taller, por las razones expuestas en la presente, según detalle también descrito*
20 *en el cuadro adjunto; y iii) Comunicar lo resuelto para que se hagan las acciones*
21 *correspondientes.* El Pleno tras analizar la solicitud que plantea el Subdirector interino de la
22 Escuela de Capacitación Judicial, tendiente a que se autorice la suspensión del taller *Gestión*
23 *judicial, transformación digital y tecnología judicial*” que corresponde a la programación del
24 primer trimestre dos mil veintiséis, al Área Transdisciplinaria e Instrumental, a impartirse los
25 días cinco y doce de marzo del corriente año en la ciudad de Santa Ana; y dado que se hicieron
26 las gestiones correspondientes para lograr la ejecución de la misma, pero fueron infructuosas



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 8-2026
25 de febrero de 2026

1 no queda más que proceder a la suspensión. En cumplimiento a lo que disponen los artículos
2 catorce y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; se procedió
3 a la votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional de la
4 Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo*
5 *Nacional de la Judicatura*; y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de*
6 *la Judicatura*, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia ECJ -D -cincuenta
7 y uno /dos mil veintiséis, fechada el diecinueve de febrero de dos mil veintiséis, suscrita por el
8 Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;
9 b) Autorizar la suspensión del taller *Gestión judicial, transformación digital y tecnología judicial*
10 que corresponde a la programación del primer trimestre dos mil veintiséis, al Área
11 Transdisciplinaria e Instrumental, a impartirse los días cinco y doce de marzo del corriente año
12 en la ciudad de Santa Ana; al no contarse con capacitador que desarrolle tal actividad; y c)
13 Notificar el acuerdo al Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
14 Zeledón Castrillo, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto doce. SUBDIRECTOR**
15 **INTERINO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE RATIFIQUE LA**
16 **SUSTITUCIÓN DE CAPACITADOR EN ACTIVIDAD ACADÉMICA EN EL ÁREA DE**
17 **DERECHO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DOS MIL**
18 **VEINTISÉIS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia ECJ
19 -D -cincuenta y tres/dos mil veintiséis, fechada el veinte de febrero de dos mil veintiséis,
20 suscrita por el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
21 Zeledón Castrillo”; quien solicita se ratifique la decisión adoptada de urgencia tendiente a
22 cambiar capacitador/ponente que desarrollará la videoconferencia IV que es parte del *ciclo de*
23 *videoconferencias a ejecutarse en el marco del VIII aniversario de la vigencia de la jurisdicción*
24 *contencioso administrativo salvadoreña (sic)*, la cual se denomina “*Medios impugnativos y*
25 *ejecución de sentencias en la jurisdicción contencioso administrativa*” que corresponde a la
26 programación de actividades formativas del primer trimestre dos mil veintiséis, en el Área de



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 8-2026
25 de febrero de 2026

1 derecho administrativo. Según expresa la solicitud la videoconferencia sería conducida por la
2 maestra , quien se excusó de asumir la conducción de la
3 actividad por motivos laborales; dicha circunstancia obligó a sustituirla por la doctora
4 . , quien expresó su disponibilidad. Sobre la base de lo
5 anteriormente expuesto, el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
6 Arturo Zeledón Castrillo” con todo respecto solicita al Pleno lo siguiente: *i) Admitir la carta y*
7 *anexos; ii) Aprobar y ratificar en la misma sesión la sustitución de la capacitadora/ponente en*
8 *actividad descrita en el cuadro; y iii) Comunicar lo resuelto para que se hagan las acciones*
9 *correspondientes.* El Pleno tras analizar la solicitud que plantea el Subdirector interino de la
10 Escuela de Capacitación Judicial, tendiente a que se ratifique lo actuado por dicho funcionario,
11 quien se vio obligado a sustituir a la ponente de la videoconferencia “*Medios impugnativos y*
12 *ejecución de sentencias en la jurisdicción contencioso administrativo*” que será impartida el
13 veintiséis de febrero de dos mil veintiséis en formato virtual; ya que la propuesta de ponente
14 inicial se excusó por motivos laborales; ante ello y en afán de garantizar la ejecución de la
15 actividad, se consultó la disponibilidad de la doctora , quien
16 aceptó desarrollar la actividad formativa; ante ello, este colegiado no ve objeción alguna de
17 autorizar el cambio de ponente; debiendo ratificar el acuerdo en esta misma sesión, debido a
18 la proximidad de la fecha de ejecución de tal actividad. En cumplimiento a lo que disponen los
19 artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; se
20 procedió a la votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional
21 de la Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la *Ley del*
22 *Consejo Nacional de la Judicatura*; y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del Consejo*
23 *Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA:** **a)** Tener por la nota y anexos referencia ECJ -D -
24 cincuenta y tres/dos mil veintiséis, fechada el veinte de febrero de dos mil veintiséis, suscrita
25 por el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
26 Castrillo”; **b)** Autorizar la sustitución de la ponente de la videoconferencia *Medios impugnativos*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 8-2026
25 de febrero de 2026

1 *y ejecución de sentencias en la jurisdicción contencioso administrativo” actividad que forma*
2 *parte del ciclo de videoconferencias a ejecutarse en el marco del VIII aniversario de la vigencia*
3 *de la jurisdicción contencioso administrativo salvadoreña (sic), la cual será impartida por la*
4 *doctora* ; en la fecha y horario que detalla la ficha anexa a la
5 *solicitud, que forma parte integral de este acuerdo; c) Ratificar el acuerdo en esta misma*
6 *sesión; y d) Notificar el acuerdo al Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor*
7 *Arturo Zeledón Castrillo, para los efectos pertinentes. Punto seis punto trece.*
8 **SUBDIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE**
9 **PARA APROBACIÓN PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES**
10 **ACADÉMICAS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.** El Secretario
11 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia ECJ -D -cincuenta y dos/dos mil
12 veintiséis, fechada el veinte de febrero de dos mil veintiséis, suscrita por el Subdirector interino
13 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; quien remite para
14 conocimiento y aprobación la propuesta de *programación de actividades académicas a*
15 *desarrollarse durante el segundo trimestre dos mil veintiséis (abril -junio) la cual ha sido*
16 *redactada con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos propuestos en el plan anual de*
17 *capacitación de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; según*
18 *expresa la nota que motiva el presente punto de agenda se hace un desglose de la cantidad*
19 *de actividades formativas a desarrollar, los formatos en que serán impartidas y el público meta*
20 *a quienes se dirige, en las que se ha incluido instituciones que han solicitado ser beneficiadas*
21 *con el servicio de capacitación como aquellas con las que se han suscrito cartas de*
22 *entendimiento; asimismo, se presenta detalle de las actividades formativas que se ejecutarán*
23 *con fondos del presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Judicatura, así como*
24 *actividades que serán ejecutadas gracias al auspicio financiero de cooperantes. Sobre la base*
25 *de lo anteriormente expuesto, el Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación Judicial*
26 *“Doctor Arturo Zeledón Castrillo” con todo respeto solicita al Pleno lo siguiente: i) Admitir la*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 8-2026
25 de febrero de 2026

1 carta y documentos anexos; ii) Aprobar la propuesta de programación de actividades
2 académicas del segundo trimestre dos mil veintiséis (abril -junio); y iii) Comunicar al
3 Subdirector interino lo resuelto para las acciones administrativas correspondientes. El Pleno
4 tras analizar la solicitud que plantea el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación
5 Judicial, mediante la cual hace del conocimiento la propuesta de *programación de actividades*
6 *académicas a desarrollarse durante el segundo trimestre dos mil veintiséis (abril -junio)*; ante
7 lo cual, se estima procedente que antes de pronunciarse sobre la aprobación de la propuesta
8 de programación debe delegarse a la Comisión de Capacitación el estudio del documento;
9 organismo que al finalizar la labor delegada, deberá emitir oportunamente en una próxima
10 sesión, el correspondiente dictamen. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce
11 y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; se procedió a la
12 votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional de la
13 Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal e) de la *Ley del Consejo*
14 *Nacional de la Judicatura*; cinco literal o) y veintiuno del *Reglamento de la Ley del Consejo*
15 *Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA:** a) Tener por la ECJ -D -cincuenta y dos/dos mil
16 veintiséis, fechada el veinte de febrero de dos mil veintiséis, suscrita por el Subdirector interino
17 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b) Delegar a la
18 Comisión de Capacitación el estudio de la propuesta de *programación de actividades*
19 *académicas a desarrollarse durante el segundo trimestre dos mil veintiséis (abril -junio)*; que
20 remite la Escuela de Capacitación Judicial; organismo, que una vez culminada la labore
21 encomendada, deberá emitir oportunamente en una próxima sesión el correspondiente
22 dictamen; y c) Encontrándose presente la señora consejera maestra Verónica Lissette
23 González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó notificada de este
24 acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Subdirector de la Escuela de Capacitación
25 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto**
26 **catorce. SUBDIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 8-2026
25 de febrero de 2026

1 **SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INCORPORAR LA EJECUCIÓN DE DOS ACTIVIDADES**
2 **ACADÉMICAS EN EL ÁREA DE DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL Y DERECHO**
3 **PENITENCIARIO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DOS MIL VEINTISÉIS.**

4 El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia ECJ -D -cincuenta
5 y cuatro/dos mil veintiséis, fechada el veinte de febrero de dos mil veintiséis, suscrita por el
6 Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;
7 por medio de la cual solicita se autorice la incorporación de dos activades académica en la
8 programación del primer trimestre dos mil veintiséis, en el Área de derecho penal, procesal
9 penal y penitenciario, siendo estas las siguientes: *i) Taller “Ley contra el crimen organizado:*
10 *implicaciones y aplicación práctica” que será impartido en modalidad presencial los días once*
11 *y dieciocho de marzo del corriente año, en horario de ocho a doce horas; y ii) Taller “Aspectos*
12 *prácticos sobre medios de impugnación desde la perspectiva judicial” a desarrollarse en*
13 *modalidad presencial, los días trece y veinte de marzo del corriente año, en horario de ocho a*
14 *doce horas; ambas actividades serán impartidas ad honorem por el licenciado Rodrigo*
15 *Salomón Hernández. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, el Subdirector interino de la*
16 *Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, con todo respeto solicita*
17 *del Pleno lo siguiente: i) Admitir la carta y anexos; ii) Aprobar la incorporación de las*
18 *actividades que se describen en la nota y cuadros adjuntos; iii) Aprobar que sean impartidas*
19 *por el capacitador propuesto quien ofrece sus servicios ad honorem; y iv) Se comunique lo*
20 *acordado para la realización de acciones respectiva. En cumplimiento a lo que disponen los*
21 *artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; se*
22 *procedió a la votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional*
23 *de la Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal e) de la Ley del*
24 *Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal o) del Reglamento de la Ley del Consejo*
25 *Nacional de la Judicatura, ACUERDA: a) Tener por la ECJ -D -cincuenta y cuatro/dos mil*
26 *veintiséis, fechada el veinte de febrero de dos mil veintiséis, suscrita por el Subdirector interino*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 8-2026
25 de febrero de 2026

1 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar la
2 incorporación a la programación de actividades formativas de la Escuela de Capacitación
3 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” del primer trimestre dos mil veintiséis, en el *Área de*
4 *derecho penal, procesal penal y penitenciario*, las cuales se detallan a continuación: *i) Taller*
5 *“Ley contra el crimen organizado: implicaciones y aplicación práctica”* y *ii) Taller “Aspectos*
6 *prácticos sobre medios de impugnación desde la perspectiva judicial”* que serán impartidas
7 gracias a la colaboración del licenciado Rodrigo Salomón Hernández, quien impartirá las
8 actividades *ad honorem*; y **c)** Notificar el acuerdo al Subdirector de la Escuela de Capacitación
9 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo, para los efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS.**
10 **Punto siete punto uno. JEFATURA DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS SOLICITA**
11 **APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN A UTILIZAR PARA EL**
12 **PROCESO DE COMPRA DENOMINADO “SERVICIOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS EN**
13 **DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO PARA ASESORAR, ACOMPAÑAR Y**
14 **REPRESENTAR AL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA DURANTE EL AÑO DOS**
15 **MIL VEINTISÉIS”**. El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia
16 UCP/SE/ciento cincuenta y ocho/dos mil veintiséis, fechada el veinticuatro de febrero de dos
17 mil veintiséis, suscrita por el Jefe interino de la Unidad de Compras Públicas; quien expresa
18 que en el marco de la tramitación del proceso de compras denominado “*Servicios jurídicos*
19 *especializados en derecho constitucional y administrativo para asesorar, acompañar y*
20 *representar al Consejo Nacional de la Judicatura durante el año dos mil veintiséis*” recibió
21 procedente de Secretaría Ejecutiva propuesta de *documento de solicitud de ofertas (DSO)* a
22 utilizarse para la tramitación del referido proceso de compra, el cual se gestiona conforme a
23 las reglas del método de compra, contratación directa; refiere la mencionada nota que la
24 propuesta de *documento de solicitud de ofertas* se ha redactado en forma conjunta entre la
25 unidad solicitante y la Unidad de Compras Públicas, conforme a lo que disponen los artículos
26 veinte literal f), veintitrés literal g), treinta y ocho inciso segundo literal c), cuarenta y uno literal



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 8-2026
25 de febrero de 2026

1 alguna publicada, lo anterior, en base a lo establecido en el artículo ciento dos de la Ley de
2 compras públicas, artículo cuarenta y ocho del Reglamento de la Ley de compras públicas y
3 al principio de eficacia en las actuaciones de la Administración Pública; y v) Ratificar el acuerdo
4 que se tome al respecto en la misma sesión. El Pleno tras analizar la solicitud que formula la
5 Jefatura interina de la Unidad de Compras Públicas, advierte que las peticiones que se
6 formulan se enmarcan en la tramitación del proceso de compras denominado “Servicios
7 jurídicos especializados en derecho constitucional y administrativo para asesorar, acompañar
8 y representar al Consejo Nacional de la Judicatura durante el año dos mil veintiséis”. SOBRE
9 LA COMPETENCIA DE ESTE COLEGIADO PARA AUTORIZAR LO REQUERIDO POR LA
10 UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS. Tal como consta en el acuerdo siete punto cuatro de la
11 sesión ordinaria siete -dos mil veintiséis, celebrada el dieciocho de febrero de dos mil
12 veintiséis; este colegiado autorizó aplicar las reglas del método de *contratación directa*, el cual
13 está reservado conforme al artículo dieciocho de la *Ley de compras públicas* a la máxima
14 autoridad; siendo que la petición se circunscribe a que se autoricen los documentos de
15 solicitud de ofertas (DSO); se designe a los servidores públicos que fungirán como
16 evaluadores técnicos; al servidor público que desarrollará las labores de administrador de
17 orden de compra y se autorice a la jefatura interina de la Unidad de Compras Públicas para
18 ampliar los plazos conforme al artículo ciento dos de la *Ley de compras públicas* en caso de
19 no registrarse cotizaciones. VALORACIONES SOBRE LA APROBACIÓN DE LOS
20 DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE OFERTAS; DESIGNACIÓN DE EVALUADORES
21 TÉCNICOS Y DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. En
22 primer término, los *documentos de solicitud de ofertas (DSO)*; según lo establece el
23 lineamiento código LIN -dos mil veinticuatro -cero cero tres, denominado “*Lineamiento para el*
24 *método de contratación directa*” son los documentos que se redactan para describir el objeto
25 de la contratación, los alcances de las obras, bienes o servicios de no consultoría a contratar,
26 criterios de evaluación (legales, financieros, técnicos y de razonabilidad de precios) en este



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 8-2026
25 de febrero de 2026

1 punto pueden establecerse factores de calidad -precio, mejor valor económico, mejor diseño
2 y sostenibilidad; la forma de pago, programación de reunión informativa, en caso que se
3 requiera, entre otros detalles relevantes según aplique. Al revisar el texto de la propuesta de
4 los *documento de solicitud de ofertas (DSO)* se puede concluir que estos describen la
5 necesidad que busca satisfacer la Secretaría Ejecutiva, como es la contratación de un
6 profesional del derecho que se encargue de asesoramiento, acompañamiento y
7 representación del Consejo Nacional de la Judicatura; razón por la que a criterio de este
8 colegiado la propuesta de *documento de solicitud de ofertas (DSO)* que será utilizado para el
9 proceso de compras denominado “*Servicios jurídicos especializados en derecho constitucional*
10 *y administrativo para asesorar, acompañar y representar al Consejo Nacional de la Judicatura*
11 *durante el año dos mil veintiséis*”, los cuales están redactados conforme a los parámetros que
12 dicta la normativa aplicable. En lo que respecta, a la designación de servidores públicos para
13 desempeñarse como evaluadores técnicos en el mencionado proceso de compras, las
14 propuestas recaen sobre personas designadas que cumplen con el perfil y conocimiento
15 especializado para emitir las recomendaciones respectivas sobre evaluación de las ofertas
16 que se reciban sobre el servicio a adquirir; de igual manera, no se advierte que estos puedan
17 tener impedimento o interés en la tramitación del proceso, por lo que se procederá a su
18 designación. Finalmente, se propone que al licenciado _____,
19 Secretario Ejecutivo para desempeñarse como administrador del contrato resultante del
20 proceso de compras; por lo que se procederá a su designación a quien se le encomienda el
21 fiel cumplimiento de las funciones que señalan los artículos ciento sesenta y uno; y ciento
22 sesenta y dos de la *Ley de compras públicas*. VALORACIÓN SOBRE LA PETICIÓN DE
23 AUTORIZAR A LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS HABILITE EL
24 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS. El Pleno al analizar el alcance de la
25 petición, no ven objeción a dicha solicitud, por cuanto la posibilidad de ampliar plazos o realizar
26 ajustes en los cronogramas responde a la necesidad de garantizar la efectividad y continuidad



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 8-2026
25 de febrero de 2026

1 de los procedimientos de compra, conforme a la finalidad institucional y a las atribuciones
2 conferidas a la Unidad de Compras Públicas en el artículo veinte de la *Ley de compras*
3 *públicas*. En consecuencia, se procederá a emitir el acuerdo concediendo autorización para
4 habilitar el plazo para la presentación de oferta; facultad que deberá ejercer bajo las
5 condiciones establecidas por la normativa aplicable, asegurando que cualquier modificación
6 sea debidamente sustentada técnica y administrativamente. Luego de haber generado el
7 espacio para la discusión y deliberación de los miembros del colegiado, en cumplimiento a lo
8 que disponen los artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de*
9 *la Judicatura*; se procedió a la votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del
10 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal
11 m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; veinte literal f), veintitrés literal g), treinta
12 y ocho inciso segundo literal c), cuarenta y uno literal b) de la *Ley de compras públicas*;
13 cuarenta y uno del *Reglamento de la Ley de Compras Públicas*; el lineamiento código LIN -
14 dos mil veinticuatro -cero cero tres, emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas
15 (DINAC) y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*,
16 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia UCP/SE/ciento cincuenta y
17 ocho/dos mil veintiséis, fechada el veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, suscrita por el
18 Jefe interino de la Unidad de Compras Públicas; b) Aprobar el documento de solicitud de
19 ofertas (DSO) para el proceso de compras denominado “*Servicios jurídicos especializados en*
20 *derecho constitucional y administrativo para asesorar, acompañar y representar al Consejo*
21 *Nacional de la Judicatura durante el año dos mil veintiséis*” registrado en COMPRASAL con
22 referencia número un mil quinientos -dos mil veintiséis -P cincuenta y seis, requisición sesenta
23 y uno/dos mil veintiséis, que es tramitado conforme al método de compra *contratación directa*;
24 c) Nombrar como evaluadores técnicos en el proceso de compras relacionado en el literal
25 anterior, a los siguientes servidores públicos: _____, *jefatura de la*
26 *unidad solicitante y experto en la materia; ingeniero* _____, *Analista de razonabilidad*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 8-2026
25 de febrero de 2026

1 de precios; licenciada , Analista jurídico; licenciada
2 , Analista financiero; d) Nombrar como administrador del contrato resultante del
3 proceso aludido en el literal b) de este acuerdo a , Secretario
4 Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura; e) Autorizar a la Jefatura interina de la Unidad
5 de Compras Pública que en caso de configurarse los supuestos que señala el artículo cuarenta
6 y ocho del *Reglamento de la Ley de Compras Públicas*, amplíe el plazo de recepción de ofertas
7 para garantizar la efectividad del proceso; f) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y g)
8 Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo quedó notificado de este acuerdo; el cual
9 deberá comunicarse además a las jefaturas de las siguientes dependencias: *Gerencia*
10 *General, Unidad de Compras Públicas y Unidad Técnica Jurídica*; el cual deberá comunicarse
11 además a los evaluadores técnicos, analista de razonabilidad de precios y administrador de
12 orden de compra, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente
13 dio por finalizada la sesión a las doce horas con cinco minutos de este día, y no habiendo más
14 que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

15

16

17

18

LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL
PRESIDENTE

19

20

21

22

23

24

25

26

27

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

28

29

30

31



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 8-2026
25 de febrero de 2026

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** Que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.